

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA LAGUNA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2010, POR LA QUE SE ABRE EL PLAZO PARA SOLICITAR LA JUBILACIÓN PARCIAL PREVISTA EN LA LEY 40/2007, DE 4 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.

Con fecha 19 de mayo de 2008, se firmó un Acuerdo sobre aplicación en la Universidad de La Laguna de procesos de jubilaciones parciales vinculadas a la formalización de contratos de relevo para el Personal de Administración y Servicios Laboral.

En el apartado 2º de dicho Acuerdo se establecía que la Universidad de La Laguna publicaría una convocatoria anual en el primer trimestre de cada año natural, a la que podrán acogerse todos los trabajadores que cumplieran los requisitos establecidos al efecto.

Asimismo se señala en el citado Acuerdo que aquel trabajador que voluntariamente desee jubilarse parcialmente y cumpla los requisitos deberá solicitarlo mediante escrito dirigido a la Gerencia de la Universidad de La Laguna, dentro del plazo que al efecto se establezca en la correspondiente convocatoria anual.

Tras la aplicación del acuerdo durante dos años se ha procedido a negociar y en consecuencia modificar del punto 2 del mismo a fin de agilizar el procedimiento, quedando como sigue: "Solicitudes: La Universidad de La Laguna publicará una convocatoria anual en el último trimestre de cada año natural, cuyo plazo de solicitudes será del 15 de noviembre al 15 de diciembre, a la que podrán acogerse todos los trabajadores que cumplan los requisitos establecidos al efectúen el año siguiente".

Por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

Abrir el plazo de solicitudes de jubilaciones parciales vinculadas a la formalización de contratos de relevo para el Personal de Administración y Servicios Laboral correspondiente al 2011. Dicho plazo se inicia el 15 de noviembre y finaliza el 15 de diciembre de 2010, pudiendo acogerse al mismo todos los trabajadores que cumplan los requisitos establecidos al efecto durante el año 2011.

La Laguna, 11 de noviembre de 2010.

EL RECTOR.

P.D.

RES. 28.01.2010 (B.O.C. 4.03.2010)

LORENZO MORENO RUIZ.